



MINISTERIO
DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 ESPECIALIDADES EN DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO, MANTENIMIENTO GENERAL, DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA Y MARKETING Y PUBLICIDAD; E2 ESPECIALIDAD EN IMPRESIÓN GRÁFICA; Y E1 ESPECIALIDADES EN SERVICIOS COMERCIALES Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

ACUERDO DEL TRIBUNAL

El Tribunal Calificador del proceso de selectivo convocado por Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública para ingreso por acceso libre y por promoción interna como personal laboral fijo en los grupos profesionales M1 Especialidades en Diseño y Amueblamiento, Mantenimiento General, Diseño y Gestión de la Producción Gráfica, Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia y Marketing y Publicidad; E2 especialidad en Impresión Gráfica y E1 especialidades en Servicios Comerciales y Electricidad y Electrónica

Acuerda:

1. Publicar las plantillas de respuestas correspondientes a los exámenes realizados el día 5 de noviembre de 2022.

En este sentido se informa que en el examen de la especialidad Diseño y Gestión de la Producción Gráfica, las preguntas 31 a 35 se encontraban duplicadas en su numeración, por lo que se comunicó a los candidatos a esta especialidad que procedieran a renumerar dichas preguntas de la 76 a la 80 y de esta forma rellenar las respuestas de la 76 a la 80 en el impreso de respuestas

En el examen de Mantenimiento general, en la pregunta 22 figuraba la respuesta correcta, por lo que se acuerda su anulación y se dispone de la primera pregunta de reserva.

Asimismo, en la pregunta número 16 del temario común del grupo profesional E1, se ha detectado una errata faltando al final del enunciado la palabra "incorrecta". Por ello, se elimina esa pregunta y se sustituye por la primera de reserva.

2. Abrir un plazo de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que los aspirantes que lo deseen puedan manifestar las alegaciones que consideren oportunas, razonando los motivos y dirigirlo por registro al Tribunal Calificador con sede en la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, Paseo de la Castellana 160, planta 4ª CP 28071 Madrid (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fecha y firma electrónica

